

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4589 *ATALAYA SERVICIOS FUNERARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
FINDANOFFICE MANZANO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de Escisión Parcial

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta Universal de la sociedad "Atalaya Servicios Funerarios, S.L.", celebrada en Cartagena el 11 de mayo de 2016, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la misma mediante la transmisión de una rama de su actividad a la sociedad "Findanoffice Manzano, S.L."

Igualmente la Junta Universal de la sociedad "Findanoffice Manzano, S.L.", celebrada en Cartagena el 11 de mayo de 2016, ha aprobado el acuerdo por el que se convierte en beneficiaria de la escisión parcial de la mercantil "Atalaya Servicios Funerarios, S.L."

Los socios, acreedores y trabajadores de la Sociedad que se escinde tiene el derecho de obtener el texto integro del acuerdo de escisión adoptado y del Balance de escisión de 31 de marzo de 2016, ambos aprobados por unanimidad. Los acreedores a los que se refiere el artículo 44 de la Ley 3/2009, tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Cartagena, 12 de mayo de 2016.- El Administrador único de Atalaya Servicios Funerarios, S.L. y de Findanoffice Manzano, S.L., Juan Faustino Manzano Rodríguez.

ID: A160028058-1